



BANCO DE EVALUADORES DE INNOVACIÓN

Información para los Evaluadores

SUBSECTORIAL DE INNOVACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS (AUPA) Y AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

1.	Finalidad del Banco de Evaluadores de Innovación	1
2.	Procedimiento para Solicitar la Participación en el Banco.....	1
3.	Condiciones para ser Integrante del Banco de Evaluadores de Innovación	3
4.	Comunicación entre Universidades Solicitantes y Evaluador	4
5.	Valoración de la Actividad Desarrollada por el Evaluador: Metaevaluación	4
6.	Certificados de Participación.....	5
7.	Procedimientos para Dar de Baja a un Evaluador.....	6
8.	Soporte.....	6
9.	Código Ético	6

1. FINALIDAD DEL BANCO DE EVALUADORES DE INNOVACIÓN

Con el objetivo de facilitar la evaluación externa de los proyectos de innovación docente que periódicamente se ofertan desde las distintas universidades andaluzas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la Agencia Andaluza del Conocimiento, en colaboración con la Subsectorial de Innovación Docente y Formación del Profesorado de la AUPA, dispone un Banco de Evaluadores integrado por expertos en Innovación Docente procedentes de las universidades públicas de Andalucía.

Los datos del Banco sólo están accesibles para los responsables académicos de Innovación Docente de las universidades públicas andaluzas con objeto de consultar la disponibilidad de los expertos para evaluar proyectos de innovación docente.

Los expertos que hayan participado en la evaluación externa de proyectos de innovación docente podrán solicitar los certificados pertinentes que se emitirán desde la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL BANCO

Aquellos profesores que deseen formar parte del Banco tendrán que solicitarlo a los responsables de innovación docente de su propia universidad en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Universidad de Almería	<i>cgsj@ual.es</i>
Universidad de Cádiz	<i>innovacion.docente@uca.es</i>
Universidad de Córdoba	<i>innovación.educativa@uco.es</i>
Universidad de Granada	<i>vicinnova@ugr.es</i>



Universidad de Huelva	<i>direccion.formacion@uhu.es</i>
Universidad Internacional de Andalucía	<i>innovacion.docente@unia.es</i>
Universidad de Jaén	<i>secinno@ujaen.es</i>
Universidad de Málaga	<i>formacionpdi@uma.es</i>
Universidad Pablo de Olavide	<i>dgfid@upo.es</i>
Universidad de Sevilla	<i>vicestu2@us.es</i>

Adjuntando los siguientes datos:

- Apellidos
- Nombre
- Email
- Teléfono
- Rama de conocimiento a elegir entre las siguientes opciones:
 - Arte y Humanidades
 - Arquitectura e Ingeniería
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias Económicas
 - Ciencias Jurídicas
 - Sociales y Educación

Tras la recepción de estos datos, la universidad procederá a dar el **alta provisional** al solicitante en la plataforma web que alberga el Banco. Seguidamente, los solicitantes deben remitir su currículum ¹ a la Agencia Andaluza del Conocimiento a través del enlace <http://www.agaeserver.es/bancoEvaluadores/> (Ilustración 1).

La Agencia Andaluza del Conocimiento analizará los currículums de los solicitantes y dará el **alta definitiva** a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.

Las causas por las que un solicitante no es dado de alta de forma definitiva en el Banco pueden ser:

- Porque la universidad a la que pertenece el solicitante no le ha dado de alta provisionalmente en la plataforma.
- Porque el solicitante no ha dispuesto los datos requeridos del currículum en la aplicación web de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Porque el solicitante no cumple con los requerimientos establecidos en el apartado 3 de este documento.
- Porque el solicitante no ha aceptado el código ético en la aplicación web.
- Porque el solicitante no ha aceptado la cesión de datos personales en la aplicación web.

¹ En este proceso, el solicitante tendrá que aportar una dirección de correo electrónico que debe coincidir con la que remitió a su universidad para que ésta procediese al alta provisional.



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

BANCO DE EVALUADORES

BANCO DE EVALUADORES

La Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento cuenta en sus procesos de evaluación institucional y del profesorado con expertos científicos, personas de reconocido prestigio en ámbitos académicos y/o profesionales que se selecciona teniendo en cuenta criterios de independencia, objetividad y ausencia de conflicto de intereses. Integrado en la mayoría de los procesos a evaluadores de ámbito nacional de fuera de Andalucía.

Objeto de esta base de datos es recoger información sobre posibles evaluadores que previo consentimiento de los interesados podrá ser compartida con otras Agencias Autonómicas de Evaluación, por lo que esta base en ella no conviene ser evaluador de DEVA sino que podemos contar con sus datos en caso de que lo necesitemos. La base de datos está estructurada en tres perfiles diferentes: docentes, técnicos y estudiantes. Los tres perfiles se corresponden con el papel que desea desarrollar dentro de las comisiones de evaluación.

Funciones de la Base de datos:

- Cesión de datos de evaluadores a otras Agencias de Evaluación
- Evaluación de proyectos de Innovación.
- Colaboración en procesos de evaluación de la DEVA.
- Colaboración en otras actividades de la DEVA.

NOTA: En el primer acceso regístrese como nuevo solicitante

ACCESO SOLICITANTES

Tipo Documento:

DNI:

Contraseña:

Si no recuerda su contraseña pulse [aquí](#)

NUEVO SOLICITANTE

Si no se encuentra registrado, pulse el botón para registrarse

Para otras consultas o incidencias sobre el sistema puede contactar en la siguiente dirección: bancoEvaluadores.deva@rcm.uca.es

© 2010. Dirección de Evaluación y Acreditación, Agencia Andaluza del Conocimiento, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Ilustración 1

3. CONDICIONES PARA SER INTEGRANTE DEL BANCO DE EVALUADORES DE INNOVACIÓN

La Agencia Andaluza del Conocimiento dará el alta definitiva en el Banco a aquellos solicitantes que cuenten con el alta provisional en la plataforma y que cumplan al menos 5 condiciones del siguiente listado acordado en el IV Encuentro de la Subsectorial celebrado en Carmona en mayo de 2010:

1. Ser doctor y disponer de un contrato a tiempo completo.
2. Disponer de evaluación favorable en el programa DOCENTIA o en el caso de no haberla solicitado, valoración positiva en la encuesta de satisfacción del profesorado de los tres últimos cursos académicos.
3. Haber sido coordinador/responsable de un proyecto de innovación docente.
4. Haber participado en proyectos de innovación docente coordinados por otros profesores.
5. Acreditar experiencia en evaluación docente.
6. Acreditar participación en actividades de formación relacionadas con la docencia universitaria.
7. Ser autor de publicaciones relacionadas con la innovación y la docencia universitaria.



8. Acreditar experiencia en planes de implantación de nuevos modelos docentes relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
9. Disponer de un sexenio de investigación.
10. Acreditar experiencia en la gestión de la innovación docente / formación universitaria.

4. COMUNICACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES SOLICITANTES Y EVALUADOR

Las universidades que requieran la participación de expertos del Banco para evaluar las solicitudes de proyectos remitidas a sus convocatorias, contactarán con ellos a través del correo electrónico con un texto basado en el modelo de referencia aprobado en el X Encuentro de la Subsectorial celebrado en Jaén en noviembre de 2013:

Estimado profesor (o Estimada Profesora),

En la Universidad de XXX hemos recibido las siguientes solicitudes presentadas a la Convocatoria XXX de Proyectos de Innovación Docente para el curso XXXX/XX:

Título del Proyecto	Profesor Responsable
<i>Proyecto 1...</i>	<i>xxx</i>
<i>Proyecto 2...</i>	<i>yyy</i>
<i>Proyecto 3...</i>	<i>zzz</i>
...	...

Le estaríamos muy agradecidos si aceptase evaluar estos proyectos en virtud de su participación en el Banco de Evaluadores de Proyectos de Innovación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Si acepta evaluar estos proyectos, le estaríamos muy agradecidos si pudiese enviarnos su evaluación con fecha límite de XX/XX/XXXX.

En el momento de recibir su aceptación le remitiremos los documentos para evaluar, en formato electrónico, así como los criterios de evaluación y las instrucciones para remitir su valoración.

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Al aceptar la invitación, el evaluador se compromete a remitir su informe en tiempo y forma según los criterios reflejados en la convocatoria de la universidad correspondiente.

El plazo requerido por las universidades para llevar a cabo las evaluaciones nunca podrá ser inferior a 15 días naturales.

5. VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL EVALUADOR: META-EVALUACIÓN

Las universidades que hacen uso del Banco asumen el compromiso de evaluar la actividad desarrollada por los evaluadores a los que remitieron las solicitudes, en el periodo de 10 días hábiles posterior a la entrega del informe realizado por el evaluador. El objetivo de esta



actividad es el de disponer de información en el Banco sobre la satisfacción de las universidades respecto a la actividad desarrollada por los evaluadores.

Los criterios que tendrán en cuenta los responsables de cada universidad para llevar a cabo esta valoración son:

- Cumplimiento con el plazo establecido para remitir los resultados de la evaluación.
- Cumplimiento con el formato de la documentación.
- Adecuación de la evaluación emitida a los criterios especificados en la convocatoria.
- Congruencia y consistencia entre valoración cuantitativa y cualitativa en los casos en los que se solicite.

Los responsables de cada universidad asociarán al evaluador, para cada uno de los proyectos valorados, un valor entero entre 1 (Muy Insatisfactorio) y 5 (Muy Satisfactorio), junto con una motivación de dicha valoración. Los datos así incluidos participan en una operación para calcular la media aritmética de todas las valoraciones asociadas al mismo evaluador en el año en curso.

6. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

La Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento emitirá de oficio, a lo largo de la primera quincena de diciembre, certificados de participación para todos los miembros de Banco cuya actividad haya sido metaevaluada por las universidades solicitantes a fecha de 1 de diciembre.


	Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y ESTILO
<p>D. Juan Antonio Devesa Alcaraz, Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.</p>	
<p>CERTIFICA:</p>	
<p>Que Dña. XXXXX YYYYY ZZZZ, con DNI OXXXXXXS, profesora de la Universidad de XXX, ha participado en el Proceso de Evaluación Externa de los Proyectos de Innovación Educativa de las Universidades Públicas Andaluzas en la convocatoria 2013, evaluando XX proyectos.</p>	
<p>Y para que conste, firma el presente, en Córdoba a 28 de enero de 2014.</p>	
<p>Director Dirección de Evaluación y Acreditación</p>	
<p>Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz</p>	

Ilustración 2.

El certificado se emitirá con el formato que se muestra en la Ilustración 2 y será remitido a las unidades responsables en innovación docente de cada universidad desde donde se procederá al envío a los interesados.



A título personal, los evaluadores podrán solicitar el certificado de actividad en el Banco escribiendo a bancoEvaluadores.deva.aac@juntadeandalucia.es.

Sólo se emitirán certificados a aquellos evaluadores cuya metaevaluación corresponda con una valoración igual o superior a 3 en una escala de 5 puntos.

7. PROCEDIMIENTOS PARA DAR DE BAJA A UN EVALUADOR

La baja voluntaria en el banco la solicitará el evaluador a su propia universidad desde donde se procederá a hacerla efectiva en la aplicación informática dispuesta por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

8. SOPORTE

Las consultas sobre la aplicación *web* que soporta el Banco de Evaluadores, sobre el procedimiento de evaluación, en relación con la emisión de certificados por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento o relativas a otros aspectos relacionados con el Banco, pueden remitirse a bancoEvaluadores.deva.aac@juntadeandalucia.es.

9. CÓDIGO ÉTICO

Los participantes del Banco de Evaluadores deben aceptar el Código Ético de la Agencia Andaluza del Conocimiento accesible en:

<http://deva.aac.es/include/files/deva/informes/calidad/codigoEtico.pdf?v=2014549615>.